



BUIN,

17 JUL 2012

DECRETO AR. Nº 200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 94** de fecha 06 de Marzo de 2012, se instruye investigación sumaria para establecer eventuales responsabilidades, respecto a la sustracción de insumos importantes para el funcionamiento del Centro Comunitario Federico Ateaga, principalmente artículos de oficina y una cámara fotográfica modelo Ciber-Shot DSC-W510, perteneciente a la Oficina de Discapacidad.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 146** de fecha 18 de Junio de 2012, se pone término a la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio AR Nº 94** de fecha 06 de Marzo de 2012.

5.- La **Providencia Nº 9878**, de fecha 03 de Julio de 2012, en la cual la funcionaria municipal Sra. Flor Lazo Maldonado ingresa apelación a la amonestación verbal instruida por **Decreto Alcaldicio AR Nº 146** de fecha 18 de Junio de 2012.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de dejar sin efecto la medida disciplinaria, según la solicitud y respaldo adjunto.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto la medida disciplinaria de amonestación verbal hacia la funcionaria municipal Sra. **Flor Lazo Maldonado**, sancionada a través del **Decreto Alcaldicio AR Nº 146** de fecha 18 de Junio de 2012; según lo establecido en la apelación ingresada por **Providencia Nº 9878** de fecha 03 de Julio de 2012, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEDH. CVA. HSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica
- DIDECO
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Sanción\Deja sin efecto Sanción a Flor Lazo Maldonado.doc